



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 05 de Enero de 2017
TR. N° 0004-2017-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 05 de Enero de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0004-2017-R-UNALM.- La Molina, 05 de Enero de 2017. CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 067-2009, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las Entidades del Estado; Que, mediante Resolución N° 149-2016-CG de la Contraloría General de la Republica, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Que, mediante Resolución N° 0458-2016-R-UNALM, se reconformó el Comité Especial de Control Interno de la Universidad Nacional Agraria La Molina, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento; Que, es necesario designar a los representantes suplentes del Comité Especial de Control Interno de la UNALM, a fin de continuar con las acciones para la Implementación del Sistema de Control Interno en nuestra institución; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158º, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º.- Reconformar el Comité Especial de Control Interno de la Universidad Nacional Agraria La Molina, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES

- Decano de la Facultad de Economía y Planificación - Presidente
- Director General de Administración – Secretario Técnico
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Planificación
- Jefe de la Oficina de Economía

SUPLENTES

- Sr. Augusto Guaylupo Curay, Representante del Rector
- Sra. Gloria Cáceres Santa Cruz, Representante del Director General de Administración
- Sra. Luz Aguilar Benavente, Representante del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Sra. Noris Castro Acevedo, Representante del Jefe de la Oficina de Planificación
- Sr. José Gutiérrez Bracamonte, Representante del Jefe de la Oficina de Economía



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 05 de Enero de 2017
TR. N° 0004-2017-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la Resolución N° 0458-2016-R-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,MIEMBROS